



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

N° 269 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 26 OCT. 2020

**VISTO:**

El expediente N° 20-015762-001, que contiene la Nota Informativa N° 2268-2020-ULO-OAD/HEVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DVM-PAS se designó al M.C. Abraham Rodríguez Rivas en el cargo de Director de Hospital II (CAP N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 252-2020-DE-HEVES de fecha 09 de octubre de 2020, se aprobó la vigésima octava Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Villa el Salvador;

Que, de acuerdo al documento de Visto, se advierte que resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° 252-2020-DE-HEVES sobre el tipo de procedimiento;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión; asimismo, el numeral 212.2 del mencionado artículo establece que la ratificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal y de la Jefa de la Unidad de Logística del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, y;

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS que aprueba el "Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador", las facultades establecidas mediante Resolución Vice Ministerial N° 035-2020-SA/DVH-PAS, de fecha 02 de octubre 2020 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Directoral N° 252-2020-DE-HEVES de fecha 09 de octubre de 2020, en los siguientes términos:





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Dice:

ANEXO N° 01

INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 – HEVES

086	CONTRATACION DIRECTA	REQUERIMIENTO ANUAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS - GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLES ESTERIL - PARA LA ATENCION DE PACIENTES COVID 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR	OCTUBRE	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 266,200.00
-----	----------------------	--	---------	-----------------------------	---------------

Debe Decir:

ANEXO N° 01

INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 – HEVES

86	CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS - GUANTE QUIRURGICO DESCARTABLES ESTERIL - PARA LA ATENCION DE PACIENTES COVID 19 DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	OCTUBRE	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/ 266,200.00
----	----------------------	---	---------	-----------------------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 252-2020-DE-HEVES de fecha 09 de octubre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

ARR/GDRC/M/20/RPAG/SMCHC/lgeh

Distribución:

- () Oficina de Administración
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Archivo



A RODRIGUEZ R.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

D.R.
D.C. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
Director de Hospital II

